

Limites: Norte, término municipal de Luena; Sur, terrenos del propio monte; Este, terrenos del propio monte, y Oeste, monte «Los Humanos», número 172 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander.

Además, según está previsto en el Decreto citado, se delimitará una parcela de diez hectáreas en este mismo monte para establecer pastizales mejorados.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de derechos reales afectados inscritos en los Registros Públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, a fin de que, previo traslado al monte, con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Burgos, 5 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe regional.—2.062.

**RESOLUCION de la Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado de Castilla la Vieja referente a la ocupación del monte denominado «Corconte, Dehesa y Soto».**

Habiendo sufrido extravío el edicto enviado al «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» relativo a la ocupación del monte denominado «Corconte, Dehesa y Soto», perteneciente al pueblo de La Población, término municipal de Campoo de Yuso, provincia de Santander, cuya fecha había sido fijada para el día 16 de mayo actual, se pone en conocimiento de todos los interesados que queda sin efecto la fecha indicada hasta nueva publicación.

Burgos, 5 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe regional.—2.063.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de afirmado y obras de fábrica en la red de caminos de Sinarcas (Valencia).**

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de afirmado y obras de fábrica en la red de caminos de Sinarcas (Valencia).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a quinientas cincuenta y nueve mil ciento sesenta y siete pesetas con noventa céntimos (559.167,90 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Cuenca (Gil Carrillo Albornoz, 4), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 31 de mayo de 1961, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cinco mil quinientas noventa y una pesetas con sesenta y ocho céntimos (pesetas 5.591,68) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 27 de mayo de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ....., por la cantidad de ....., pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condi-

ciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 26 de abril de 1961.—El Director, Ramón Beneyto.—1.829.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de red de caminos de la zona de Metautén (Navarra).**

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de red de caminos de la zona de Metautén (Navarra).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a seiscientos once mil cuatrocientas dos pesetas con ochenta y seis céntimos (611.402,86 ptas.).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Vitoria (calle de la Paz, núm. 14), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 7 de junio de 1961, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de seis mil ciento trece pesetas con dos céntimos (6.114,02 ptas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 3 de junio de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ....., por la cantidad de ....., pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de abril de 1961.—El Director, Ramón Beneyto.—1.830.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de red de caminos (segunda fase) en la zona de Subiza (Navarra).**

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de red de caminos (segunda fase) en la zona de Subiza (Navarra).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón doscientas sesenta y tres mil quinientas doce pesetas con veintiocho céntimos (1.263.512,28 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Vitoria (calle de la Paz, núm. 14) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 31 de mayo de 1961, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veinticinco mil doscientas